



## **PRONUNCIAMIENTO**

### **(El Ojo que llora)**

Los Oficiales Generales y Almirantes en situación militar de retiro miembros de ADOGEN – PERÚ, manifestamos ante el Presidente de la República, el Congreso y la opinión pública, lo siguiente:

Con fecha 21 de enero del 2022 mediante Resolución Viceministerial No 000018-2022-VMPCIC/MC **el gobierno Declara Patrimonio Cultural de la Nación al memorial “El Ojo que Lloro”** de propiedad de la Asociación Civil: Caminos de la Memoria.

Que, conforme a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley No 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias, se define como bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación a toda manifestación del quehacer humano, material o inmaterial, que por su importancia, valor y significado arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo.

Asimismo, “El ojo que llora”, es una manifestación artística de un grupo de personas, que profesan determinada ideología y que se arrogan la representación de la sociedad peruana, al imponernos un pseudo monumento, dicen, en recuerdo de las víctimas del terrorismo de SL y el MRTA y del Estado; **Inaceptable conjunción**, por cuanto el **Estado Peruano** empleando a sus FFAA y PN, enfrentaron a estos grupos demenciales usando las armas y el derecho que emana de nuestra Constitución y los vencieron militarmente, por tanto, no hubo terrorismo de Estado.

**“El ojo que llora”, al ser una expresión impuesta y que se sustenta en afirmaciones carentes de verdad, no cumple con los preceptos de la Ley No 28296, no tiene importancia ni significado de ningún tipo, más allá del que le pretenden asignar falsamente sus creadores.**

**Desde su imposición, “El ojo que llora”, lo único que ha generado son controversias y división.** En el seno de las FFAA que nos compete, no ha sido aceptado, por cuanto su pretendido significado, tergiversa la verdad y ofende los principios sobre los cuales actúan en defensa del Estado.

Ante el recusable hecho de la emisión de la citada RVM, declarando “El ojo que llora” como Patrimonio Cultural de la Nación, los Generales y Almirantes de las FFAA y PNP, en situación militar de retiro miembros de ADOGEN-PERÚ, **expresamos nuestro más enérgico rechazo a la afrenta a las FFAA que con este acto se consolida**, ahora, como inaceptable acción del Estado.

Invocamos al Presidente de la República corregir este error, al Congreso de la República, ejercer el control político que le corresponde y a la ciudadanía tomar una posición de “principio” en defensa de la verdad.

Lima, 28 de enero de 2022

**WILSON URTEAGA CABRERA**  
Teniente General FAP  
Presidente de ADOGEN Perú